

DECRETO N° 12 /

CHIGUAYANTE,

06 ENE. 2009

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N.55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 1.632 fecha 17 de Diciembre de 2008 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Autorízase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Dirección de Administración y Finanzas, conforme al Decreto citado por un monto \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos).
2. Designese a la funcionaria Municipal Doña NURY FERRANTI CASTILLO, R.U.T. 7.494.264-4, contrata, grado 14 de la E.M.S. para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese fondo global de efectivo.
3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2009, o por cualquier causal de cese de funciones de la funcionaria indicada, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N. 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
4. Déjese establecido que el funcionario designado por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.
5. Otórguese el fondo a través de cuenta 1140301, Anticipos a Terceros, e imputese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RPC/lrm.

Distribución:

Sra. Nury Ferranti C.
Dirección de Control.
Dirección Jurídica.
Dirección de Adm. Y Finanzas.

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE
RECIBIDO 06/01/09 HORA 11:00

FIRMA: